

CON 23/15

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de noviembre de 2015

Siendo las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2015 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto-ordinario, que tiene por objeto ***“Servicio de coordinación pedagógica y dinamización de la escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil en el tiempo libre de San Sebastián de los Reyes”*** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)  
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)  
D. Ismael García Ruiz (P.P)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)  
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)  
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)  
D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General)

Secretaria acctal:  
D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Muñoz (Técnico Gestión Contratos)

Otros Asistentes:  
Dña. Paloma Sánchez Rubio (Jefa de Sección de Juventud)

Ausentes: D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 29 de octubre de 2015 por Dña. Paloma Sánchez Rubio, Jefa de la Sección de Juventud e Infancia, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (PSOE, Ganemos, I.I.I.S.S.R., Sr. Secretario General y Sr. Interventor) y 3 abstenciones (P.P., Ciudadanos y Sí se puede).

1º.- Quedan excluidos de la licitación la mercantil Albergue del Valle de los Abedules, S.L., por no reunir experiencia técnica acreditada en el servicio objeto del contrato, y Prosem Consultoría Estratégica, S.L. por ser una empresa consultora que no se ajusta al objeto social requerido a las empresas licitadoras ni acreditar experiencia en el objeto del servicio.

2º.- Declarar válido el procedimiento abierto convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2015 para adjudicar el Servicio de coordinación pedagógica y dinamización de la escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil en el tiempo libre de San Sebastián de los Reyes.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa Acaya, Naturaleza y Vida S.L. con C.I.F. número B81748808, ofertando una baja de 16,55%, con un precio de 50.562,46 € y un IVA repercutido de 5.056,24 €, en base al siguiente cuadro de licitación;

|                                   | Nº horas | % Baja  | Precio hora | IVA    |
|-----------------------------------|----------|---------|-------------|--------|
| Coordinación pedagógica animación | 1583,50  | 16,57 % | 11,68       | 1,17 € |
| Coordinación pedagógica cultura   | 1643,00  | 16,54 % | 10,85 €     | 1,08 € |
| Dinamización                      | 1312,50  | 16,54 % | 10,85 €     | 1,08 € |

Y en base al informe de fecha 29 de octubre de 2015 emitido por Dña. Paloma Silvia Sánchez Rubio.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/11, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.528,12 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe **740,12 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:20 horas de todo lo cual, como Secretaria Acctal., doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fdo. Javier Heras Villegas



LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo.: Sonia Fernández Muñoz